

Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-481, y definir, por último, como características técnicas para la marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca «Dapsa», modelo Ray Parfum 36 × 100ML Nike.

Características:

Embalaje combinado de cartón resistente al agua.

Envase interior:

Treinta y seis botellas de vidrio en estuches de cartón compacto.
Volumen : 100 milímetros.

Embalaje exterior:

Caja de cartón ondulado doble-doble, tipo 0201 (B1) canales B y C.
Dimensiones: 500 × 260 × 160 milímetros.
Gramaje total: 769 gramos/metro cuadrado.
Composición:

Hoja exterior: Papel kraft blanco, 140.
Ondulado B recuperado, 115.
Hoja intermedia biclase, 105.
Ondulado C recuperado, 115.
Hoja interior kraft, 180.
Código: UN 4G/Z, 11//S/98/E/H-481/DAPSA.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RID), mar (IMO-IMDG) y aire (IATA-OACI)

ADR-TC-TPF-RID:

Clase 3: Productos de perfumería. Número ONU 1266, aptad. 31° C, punto inflamación entre 23° C y 61° C.

IMO-IMDG:

Clase 3: Productos líquidos inflamables de perfumería (cosméticos). Número ONU 1266, página 3374, punto inflamación entre 23° C y 61° C.

OACI-IATA:

Clase 3: Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables. Número ONU 1266, instrucción de embalaje 309, Y309, 310, punto inflamación entre 23° C y 61° C.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 24 de abril de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción

de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de abril de 1998.—El Director general.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

UNIVERSIDADES

13834 RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.

Dentro del Plan Integral de Comunicaciones de la Universidad de Cádiz, es necesario en estos momentos plantear la segunda fase del mismo, en el que la integración de la telefonía se considera tema fundamental, debiendo ser planteada como la confluencia de las tecnologías de las telecomunicaciones y la informática. Esto incluye implantar un sistema de gestión informatizado, compartición de infraestructura de transporte de datos, utilización de telefonía avanzadas propias de las centralitas digitales, configuración de numeración, asignación de permisos, elaboración de manuales y suministro de formación a usuarios, elaboración de estadísticas de uso, etc. Todos estos elementos suponen innovación, mejora en la calidad de servicio y ahorro, pero también supone la necesidad de personal especializado encargado de mantener y administrar la red de telecomunicaciones.

Mediante Resolución de 14 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), se hacía pública la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, en la que se actualizaba la estructura de este colectivo con las necesidades de organización que la Universidad presentaba en esos momentos. Como quiera que en dicha fecha aún no se había establecido un calendario preciso para las distintas fases del Plan Integral de Comunicaciones de la Universidad, no se consideró la creación de un puesto como el que ahora se plantea de Titulado de grado medio de Telecomunicaciones.

Esta plaza se integraría en el Área de Infraestructura de Redes del Servicio de Infraestructura Informática.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por la Junta de gobierno de esta Universidad, en su sesión de 27 de mayo de 1997,

Este Rectorado ha resuelto:

Incluir el puesto de trabajo que se acompaña a esta Resolución, como anexo en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.

Cádiz, 28 de abril de 1998.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

Universidad de Cádiz

Relación de puestos de trabajo (personal laboral de Administración y Servicios)

Orden: 124 bis. Centro: Rectorado. Grupo: II. Puesto de trabajo: Técnico de grado medio en Apoyo de Documentación e Inventario. Departamento-Servicio central: S. I. I. (Comunicaciones). Número I. Func. Cero.